



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 081/2015

Bahía Blanca, 30 de marzo de 2015

VISTO

La solicitud de excepción al requisito de acreditación del año previo para el ingreso a la carrera de Medicina, presentada por el estudiante Monacci Mateo DNI: 39.410.837, LU 108329.

CONSIDERANDO:

Que la imposibilidad de acreditar la aprobación de la asignatura “Taller Introducción a las Ciencias Biológicas”, correspondiente al primer año de la Licenciatura en Ciencias Biológicas del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, se debió a un error en la carga del sistema SIU GUARANI.

Que el estudiante presenta documentación respaldatoria de lo expuesto anteriormente, mediante nota firmada por la profesora de la asignatura.

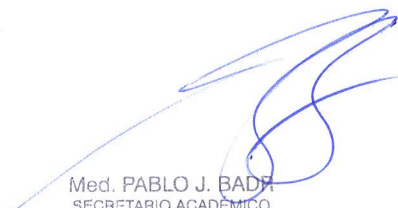
Lo aprobado en sesión plenaria del 25 de marzo.

POR ELLO:

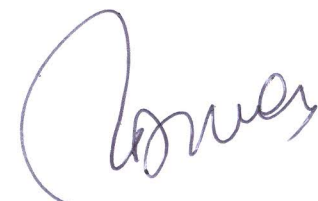
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º) Otorgarle la excepción al requisito de acreditación del año previo para el ingreso a la carrera de Medicina al estudiante Monacci Mateo DNI: 39.410.837, LU 108329.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADRI
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD